



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0638-CU-2022  
Piura, 03 de noviembre de 2022

VISTO

El expediente N° 000307-6901-22-8 de fecha 21 de setiembre de 2022, que remite el DR. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 1947-R-UNP-2022 de fecha 31 de agosto de 2022, el señor Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, autoriza se incluya en agenda de Consejo Universitario, la aprobación de la SEGUNDA CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO DE 21 PLAZAS ADMINISTRATIVAS, bajo los alcances del D.L. 276, que se encuentran vacantes a partir del año 2020.



Que, mediante Oficio N° 0280-OR-UPM-UNP-2022 de fecha 20 de setiembre de 2022, la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que existe diecinueve (19) plazas vacantes, según consulta efectuada en el Aplicativo Informático AIRHSP, se sugiere que dicha información sea corroborada por la Unidad de Recursos Humanos;



Que, mediante Oficio N° 1522-2022-AR-URH-UNP de fecha 30 de setiembre de 2022, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, informa que a la fecha existen 19 plazas vacantes del Decreto Legislativo 276, en el Aplicativo Informático AIRHSP;

Que, mediante Oficio N° 001-COMISION-CONCURSO-ADMINISTRATIVO-UNP-2022-II de fecha 02 de noviembre de 2022, la Presidenta de la Comisión de Concurso de Plazas Administrativas, solicitarle, actualice el cuadro de plazas de PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA LA SEGUNDA CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO 2022, bajo los alcances del Decreto Legislativo 276;

Que, mediante Oficio N° 1699-2022-AR-URH-UNP de fecha 02 de noviembre de 2022, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, informa que a la fecha existen 21 plazas vacantes del Decreto Legislativo 276, en el Aplicativo Informático AIRHSP;



Que, mediante Oficio N° 2449-R-UNP-2022 de fecha 02 de noviembre de 2022, el señor Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, autoriza se incluya en agenda de Consejo Universitario, incluya en agenda de Consejo Universitario, la aprobación de la SEGUNDA CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO DE 21 PLAZAS ADMINISTRATIVAS, bajo los alcances del D.L. 276°, que se encuentran vacantes a partir del año 2020;

Que, de conformidad con el Artículo 59.8 de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, prescribe como Atribuciones del Consejo Universitario: Nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad, norma concordante con lo prescrito en el Artículo 74.12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, Son atribuciones del Consejo Universitario: Nombrar, contratar, promover, ratificar y remover a los docentes y personal administrativo de la Universidad, a propuesta, en su caso de las Facultades y/o dependencias, de acuerdo a Ley.



Que, el artículo 28° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: El ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la Ley y su Reglamento.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria N° 21 de fecha 03 de noviembre de 2022 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0638-CU-2022  
Piura, 03 de noviembre de 2022

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° . - AUTORIZAR, la Implementación de la SEGUNDA CONVOCATORIA a CONCURSO PÚBLICO para CONTRATO de VEINTIUN (21) Plazas administrativas, bajo los alcances del D.L 276; según cuadro:

N°	CODIGO PLAZA	CARGO ESTRUCTURAL	CARGO FUNCIONAL	FECHA ESTADO
1	000072	SAC	OBRERO PERMANENTE	12/01/2020
2	000076	SAC	OFICINISTA I	21/06/2021
3	000179	SAA	AUXILIAR DE OFICINA I	06/02/2022
4	000197	SAC	OBRERO I	20/07/2022
5	000205	STA	TECNICO EN RED I	31/08/2022
6	000215	STA	TECNICO EN BIBLIOTECA I	02/12/2021
7	000343	STA	TECNICO ADMINISTRATIVO I	08/09/2021
8	000426	STA	TECNICO EN LABORATORIO I	08/06/2020
9	000428	STA	SECRETARIA/O I	20/07/2022
10	000556	STC	TECNICO EN LABORATORIO I	23/04/2021
11	000756	SAC	OBRERO I	08/09/2021
12	000757	SAC	OBRERO II	01/09/2022
13	000769	STA	TECNICO EN LABORATORIO I	20/07/2022
14	000780	SAC	OFICINISTA I	26/07/2022
15	000873	SAC	OFICINISTA I	02/06/2022
16	000967	SAC	OBRERO I	14/07/2020
17	001122	SAC	OBRERO PERMANENTE	20/07/2022
18	001174	SAC	OBRERO II	09/09/2021
19	001223	SAC	OBRERO I	09/09/2021
20	000097	SAB	AUXILIAR DE OFICINA I	2/11/2022
21	000550	SPE	PROMOTOR SOCIAL I	2/11/2022

ARTÍCULO 2° . - DISPONER, su publicación en la pagina web de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.  
(Fdo.) MG. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.  
C.c.: RECTOR, VR.ACAD, VRI, DGA, OCARH, CIT, OCI, ARCHIVO(2) BKPA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez  
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL